

Universidad Complutense (Alcalá de Henares)

Señor. La Real Universidad de Alcalá de Henares remite á V.M. los títulos y actos positivos hechos por los opositores que ha habido á la cátedra de Instituciones filosóficas, vacante en la misma por ascenso ...

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1829].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (77)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

SEÑOR:

LA REAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

DE HENARES remite á V. M. los títulos y actos positivos hechos por los opositores que ha habido á la cátedra de Instituciones filosóficas, vacante en la misma por ascenso á la de Práctica forense del Doctor D. Andres Leal y Ruiz, á la que se ha egercitado conforme á lo prevenido en los artículos 196, 197 y 198, título 20 del Plan de Estudios de catorce de octubre de mil ochocientos veinte y cuatro, siendo Jueces del Concurso nombrados por el Claustro general de Señores Doctores el Doctor Padre D. Patricio Robles, Catedrático de Instituciones teológicas: el R. P. M. Doctor Fr. Bartolomé Altemir, igualmente Catedrático de Instituciones teológicas, y Moderante de la Academia de Oratoria: el Doctor D. Andres Leal y Ruiz, Catedrático de Práctica forense, y el Doctor D. José García Sanchez, Abad mayor de la Santa Iglesia Magistral de San Justo y Pastor de esta ciudad, Juez Académico, Cancelario y Rector por S. M. de esta Real Universidad, que por su destino lo es nato conforme al mismo Plan de Estudios.

1. Doctor Don TOMÁS LOZANO, natural de la villa de Valdeconcha, diócesis de Toledo, de edad de treinta años: estudió tres años completos de Filosofía en esta Real Universidad, cuyas asignaturas fueron:

Aritmética, Álgebra, Lógica, Metafísica y Filosofía moral, habiendo argüido y defendido en la Academia de esta facultad las veces que le tocó por turno. Aparece igualmente que con los dichos tres cursos recibió el grado de Licenciado y el de Doctor y Maestro en Artes, y los ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*. Consta asimismo tener ganados y probados en esta Real Universidad dos años de Instituciones civiles de Derecho Romano; el tercero y cuarto de Prenociones é Instituciones canónicas; el quinto de Leyes de Toro; el sexto de Leyes, habilitado en virtud de orden del Consejo Real, su fecha veinte de octubre de mil ochocientos veinte y cuatro, cuya asignatura era Historia Eclesiástica y Decreto de Graciano. Resulta tener ganado el séptimo de Leyes, cuya asignatura es Novísima Recopilacion y Práctica forense. Consta que teniendo los requisitos necesarios, y habiendo practicado los ejercicios prevenidos por el Plan de mil ochocientos siete, que le fueron aprobados *nemine discrepante*, recibió el grado de Bachiller en Leyes el día catorce de junio de mil ochocientos veinte y dos, el que revalidó con arreglo á Reales órdenes, como igualmente el de Cánones que recibió el día treinta de mayo del espresado año de veinte y dos, habiendo sido aprobado *nemine discrepante*. Consta haber sido nombrado para las esplicaciones de extraordinario. Regentó, como sustituto *pro Universitate*, la cátedra de Término de Cánones. Con todos estos cursos recibió el grado de Licenciado en Leyes, como se previene en el Plan general de Estudios del Reino, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*, habiendo recibido el de Doctor en la misma facultad en el año de mil ochocientos veinte y cinco con la pompa y solemnidad acostumbradas. En todos los años de esta facultad fue alumno de la Academia, en la que arguyó y defendió las veces que le tocó por turno. Ha sido sustituto *pro Universitate* dos años de una de las

cátedras de Instituciones filosóficas, y lo es en la actualidad de la de Derecho Real de España. Es Fiscal Eclesiástico nombrado por el Emmo. y Excmo. Señor Arzobispo de Toledo de esta Audiencia Eclesiástica. Fue opositor en el año próximo pasado á las cátedras de Filosofía, Leyes y Práctica forense, y de la última de Instituciones civiles, como asimismo de los de ésta, cuyos egercicios le han sido aprobados *nemine discrepante*.

2. Doctor DON FERNANDO LLORENTE, natural de Alarilla, diócesis de Toledo, de edad de veinte y ocho años: prévias las matrículas en tiempo y forma, tiene ganados y probados en esta Real Universidad los cursos siguientes: Lógica y Metafísica, Filosofía moral, y Física general y particular, con lo que recibió el grado de Bachiller en Filosofía: en igual forma tiene ganados y probados primer año de Instituciones civiles de Derecho Romano, uno de Instituciones canónicas, otro de Derecho Español, con lo que recibió el grado de Bachiller en Leyes el año de mil ochocientos veinte y uno en la misma Universidad, habiéndosele aprobado sus egercicios *nemine discrepante*: despues tiene ganado en la Central un curso de Economía política, y en esta Universidad el séptimo de Leyes, que es Novísima Recopilacion y Práctica forense, con los que recibió en el año de mil ochocientos veinte y cinco el grado de Licenciado en Leyes, precedidos los rigurosos egercicios de tanteo, pública y secreta en los términos prevenidos en el Plan general

de Estudios, que le fueron aprobados *nemine discrepante*, habiendo tomado la borla de Doctor en dicha facultad al siguiente año de mil ochocientos veinte y seis con la solemnidad de costumbre. Es Abogado de los Reales Consejos con estudio abierto en esta ciudad. En el curso de mil ochocientos veinte y siete, y ocho, fue nombrado sustituto *pro Universitate* de una de las cátedras de Instituciones filosóficas, que lo desempeñó á satisfaccion del Señor Rector y Claustro; y en la actualidad está igualmente sustituyendo en igual forma la cátedra de Lógica y Ontología, ó sea primer año de Filosofía. Fue opositor á las cátedras de Instituciones filosóficas y á las de Insituciones civiles en el curso último, como tambien á la de Práctica forense y á la última de Instituciones civiles, cuyos egercicios le han sido aprobados *nemine discrepante*, como asimismo los de esta de Filosofía que se halla vacante.

3. El P. Bachiller Don FRANCISCO ANTONIO NISEÑO RODRIGUEZ, Monge Basilio en este Colegio de Alcalá, natural de San Martin de Balongo, diócesis de Orense, de edad de veinte y tres años: tiene incorporados en esta Universidad tres cursos de Filosofía, ganados desde mil ochocientos diez y ocho hasta mil ochocientos veinte y uno en el Colegio conciliar de San Fernando de Orense. Igualmente consta tener incorporados otros tres cursos de Teología, ganados en dicho Colegio y Monasterio de la villa de Bárcena de Campos en los años de mil ochocientos veinte y tres, vein-

te y cuatro y veinte y cinco. Aparece que prévia la matrícula en tiempo y forma, tiene ganado en esta Universidad el tercer curso de Teología, mediante á que las asignaturas del cuarto estaban comprendidas en uno de los tres ya dichos incorporados. Ha ganado igualmente en esta Universidad el quinto de Teología moral, *vera Religione*, y Oratoria. Ha recibido los grados de Bachiller en Filosofía y Teología *nemine discrepante*. Ha explicado de extraordinario, y ha sido alumno de la Academia de su facultad, en la que continúa arguyendo, defendiendo y presidiendo cuando le ha tocado su turno. Se halla ordenado de Subdiácono, y es Maestro de estudiantes y Lector de Teología en su expresado Colegio, en el que presidió dos actos de Teología. Ha defendido cuatro actos de los ocho que se requieren para obtener el grado de Licenciado. Ganó el sexto de Teología, cuya asignatura es Sagrada Escritura, de veinte y siete á veinte y ocho, y de veinte y ocho á veinte y nueve se halla estudiando el séptimo, cuya asignatura es Disciplina general de la Iglesia, y la de la particular de España. Ultimamente hizo oposicion á las cátedras de Instituciones filosóficas, cuyos ejercicios le fueron aprobados, como asimismo los de ésta que se halla vacante, *nemine discrepante*.

4. A Bachiller Fray MANUEL FERNANDEZ ARANGO, natural de Quinzanas, diócesis de Oviedo, Religioso Mercenario calzado, de edad de veinte y ocho años: tiene incorporados en esta Real Universidad tres cursos de Filosofía, que ganó en los años de mil ocho-

cientos diez y nueve, veinte y veinte y uno con el Padre Presentado Fr. Pedro de Aldecoa, sin espresarse en la certificacion qué asignaturas estudió en ellos, pero sí en una diligencia, en la que se manifiesta haberlos ganado con arreglo al Plan vigente de Estudios. Consta asimismo tener incorporados cuatro cursos de Instituciones teológicas, que ganó en el Colegio de la Merced Calzada en los años de veinte y tres á veinte y cuatro, veinte y cuatro á veinte y cinco, de veinte y cinco á veinte y seis, y de veinte y seis á veinte y siete. Aparece tener incorporado el quinto de Moral, que ganó en su Convento, mandándole matricular la Inspeccion general de Instruccion pública en el sexto, cuya asignatura es Sagrada Escritura, en cuyo curso ganó tambien el de Religion y Oratoria, que fue de veinte y siete á veinte y ocho. Ultimamente se halla cursando el séptimo de Teología en este presente de veinte y ocho á veinte y nueve, cuya asignatura es Historia y Disciplina general, y la particular de la Iglesia de España. Consta haber recibido el grado de Bachiller en Teología en primero de junio de mil ochocientos veinte y siete, y haber echado cinco actos mayores de los mandados en el Plan, el primero en diez y nueve de octubre de mil ochocientos veinte y siete, el segundo en primero de marzo, el tercero en veinte y tres de mayo, y el cuarto en tres de noviembre de mil ochocientos veinte y ocho. Consta que el quinto le ha echado el dia treinta de marzo de mil ochocientos veinte y nueve: asimismo aparece, por documentos que me ha exhibido y le he devuelto, haber sido puesto por los Superiores de su Religion, y aprobacion del Ayuntamiento de la villa de Abilés, para explicar Matemáticas, cuyo encargo practicó á satisfaccion del referido Ayuntamiento por el espacio de cuatro meses y no mas, á causa de haberse suprimido su Convento en el año de veinte y dos, por cuyo motivo tuvo que trasladarse á la casa de sus padres, en cuyo tiempo, y hasta que

regresó á su Convento, estuvo enseñando Latinidad con aprobacion de todo el pueblo. Consta asimismo que entre diez alumnos que eran cursando Filosofía mereció la nota de sobresaliente, con especialidad en la parte concerniente á las Matemáticas puras y mistas. Aparece que en los cuatro años de Instituciones teológicas defendió un acto en su Convento por unánime nombramiento de sus Superiores y Generales de la Religion. En el dia se halla en el Colegio de esta ciudad siendo Vice-regente de Estudios, velando sobre maestros y discípulos: consta ha defendido un acto *pro Universitate* de los mandados en el novísimo Plan de Estudios: en la actualidad se halla Secretario de la Academia de su facultad, cuyo encargo desempeña á satisfaccion del Señor Moderante de ella, y á gusto de los alumnos que la componen: ha hecho oposicion á esta cátedra, cuyos egercicios le han sido aprobados por unanimidad.

De acuerdo de la Universidad

Dr. D. Francisco Xavier de Caceres

Secretario

SEÑOR: estos son los méritos literarios, títulos y egercicios de los opositores á la mencionada cátedra de Instituciones filosóficas, para cuya oposicion se han fijado edictos en los sitios y lugares acostumbrados, con término de cincuenta dias improrogables, y demas circunstancias prevenidas en el Plan vigente de Estudios, habiéndose remitido á las demas Universidades del Reino convocando á concurso general; abierto el cual se ha egecutado con todas las solemnidades mandadas observar, y en su virtud todos los opositores que van mencionados han hecho los egercicios correspondientes á di-



cha cátedra en la forma, rigor y reglas prescriptas, y dias señalados á dicha cuátrínca de las formadas por el Plan, sin que á ninguno se le haya dispensado cosa alguna.

V. M. proveerá lo que mas convenga á la Religion, su Real servicio, y bien de esta Monarquía. Alcalá de Henares once de abril de mil ochocientos veinte y nueve.

Dr. D. José García Sanchez,

Cancelario y Rector.

De acuerdo de la Universidad,

Dr. D. Francisco Javier de Escuzá,

Secretario.

Señor : estos son los méritos literarios, títulos y ejercicios de los opositores á la mencionada cátedra de Instituciones filosóficas, para cuya oposicion se han fijado edictos en los sitios y lugares acostumbrados, con término de cincuenta dias prorrogables, y demás circunstancias previstas en el Plan vigente de Estudios, habiéndose remitido á las demas Universidades del Reino convocando á concurso general; abierto el cual se ha executado con todas las solemnidades mandadas observar, y en su virtud todos los opositores que van mencionados han hecho los ejercicios correspondientes á di-

